INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4618000755



NUMERO DE PROVEEDOR:50000403

NIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. D

LIBRE	GES	FION	No. :	1G18	3000206

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10501534	REPLIESTOS PARA CRIOSTATO	CILL	2	£ 2 200 00 0000	£ 4.000.00000

REPUESTOS PARA CRIOSTATO

DESCRIPCION COMERCIAL:

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

VER CARACTERISTICAS TECNICAS

MARCA DEL PRODUCTO:

/ LEICA

MODELO:

CM3050 Y CM1850

GARANTIA DE FABRICA:

6 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA, NO MAL USO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

3 AÑOS

FORMA DE ENTREGA:

VER ANEXO I

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

/ALEMANIA/CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

6 MESES CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA, NO MAL USO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

/ HOSPITAL GENERAL

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA EN OFERTA

TIPO:

NO DETALLA EN OFERTA

COLOR:

NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO

OBSERVACIONES DE POSICION

PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vigencia de la orden de compra a partir de la firma hasta por un periodo de 6 meses.

Suministro e Instalación de dos Porta Cuchillas (Completos incluyendo su base) para Criostatos tipo CE Marca LEICA Modelos CM3050 y CM1850, se adjunta anexo I

VALOR TOTAL \$ 4,600.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS & DIAS DEL MES DE Noviembre de 2018

Keubi original de

2:12 bw

Lic. Sofía Lorena-de R



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN



COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000755 LIBRE GESTIÓN No. 1G18000206

"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE <u>2 PORTACUCHILLAS (COMPLETOS INCLUYENDO</u> SU BASE) PARA CRIOSTATOS TIPO CE MARCA LEICA MODELOS **CM3050 Y CM1850.** PARA EL SERVICIO DE PATOGIA DEL HOSPITAL GENERAL" PARA TRÁMITE DE PAGO:

Única Entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de Compra original
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean traslaciados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: ING. FRANCISCO GANUZA, JEFE DE MANTENIMIENTO METROPOLITANO.

Reubi original de Amero 1

1 de

30/11/2018

DELEGAD.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN



COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000755 LIBRE GESTIÓN No. 1G18000206

"ADQUISICION DE SUMINISTRO DE 2 PORTACUCHILLAS (COMPLETOS INCLUYENDO SU BASE) PARA CRIOS TATOS TIPO CE MARCA LEICA MODELOS CM3050 Y CM1850. PARA EL SERVICIO DE PATOGIA DEL HOSPITAL GENERAL"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

				ÚNICA ENTREGA	
No.	CODIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCION	UM	HOSPITAL GENERAL	TOTAL
1	10501534	REPUESTOS PARA CRIOSTATO	UN	2	2

FORMA DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA A 75 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.

DELEGADA &

Lic. Sofía Lorena de Rivas

Recibi original de trexo 1

30/11/2018